Restrepo, 21 de octubre de 2026.

OBJETO A CONTRATAR: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE COMUNICADOR SOCIAL COMO ENLACE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META CON LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.**

No. DE PERSONAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS REQUERIDOS: Una persona natural.

OBLIGACIONES: Obligaciones que deberá cumplir el contratista en desarrollo de la actividad.

1. Crear contenidos audiovisuales requeridos para publicarse a través de las redes sociales del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta
2. Coordinar la parrilla de programación de los contenidos que se publicarán bajo una periodicidad predeterminada en las redes sociales del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta.
3. Gestionar la difusión de los contenidos institucionales en los canales oficiales de la administración departamental, y en los medios de comunicación a que haya lugar.
4. Atender la corrección de estilo de las diferentes piezas gráficas y audiovisuales que hagan parte de las campañas de sensibilización y concientización lideradas por el Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta.
5. Apoyar las iniciativas comunicacionales del director del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta en la ejecución del plan de medios, y su respectiva participación en la difusión de las campañas y actividades de la entidad.
6. Ser el enlace del Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta con los diferentes municipios del departamento, para la oportuna recolección, cubrimiento y difusión de la información concerniente al sector.
7. Encabezar la gestión ante los medios de comunicación del departamento, como enlace para la elaboración de piezas comunicacionales y la publicación de la pauta publicitaria a contratar.
8. Apoyar técnicamente la implementación y desarrollo de la estrategia de comunicación y divulgación de los programas, proyectos, planes y acciones del IDTTM, en articulación con la Secretaría de Comunicaciones y conforme al plan de comunicaciones institucional de la Gobernación del Meta.
9. Apoyar la producción, coordinación y acompañamiento en la elaboración de contenidos periodísticos y comunicacionales de su dependencia, incluyendo comunicados de prensa, boletines, notas informativas, contenidos digitales, guiones radiales y productos especiales, conforme a los lineamientos editoriales institucionales.
10. Apoyar la elaboración y adecuación de contenidos periodísticos destinados a medios de comunicación externos, de orden local, departamental y nacional, garantizando calidad periodística, enfoque noticioso y pertinencia institucional, en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones.
11. Apoyar el seguimiento y verificación de la divulgación de los productos comunicacionales del IDTTM en medios de comunicación y plataformas digitales, como insumo para la evaluación de la efectividad de los contenidos y la mejora de la planeación comunicacional.
12. Apoyar la recopilación, organización y sistematización de la información estratégica del IDTTM, relacionada con programas, proyectos, avances, eventos y resultados, como insumo para la producción de contenidos y la planeación comunicacional, cumpliendo con el protocolo de entrega a la Secretaría de Comunicaciones.

13. Aportar insumos técnicos, recomendaciones y sugerencias orientadas a la mejora de los enfoques narrativos y formatos comunicacionales del IDTTM, con el fin de fortalecer su impacto informativo en la ciudadanía.
14. Apoyar la interacción y gestión básica de contenidos en las publicaciones del IDTTM divulgadas en las redes sociales oficiales de la Gobernación del Meta, conforme a los lineamientos definidos por la Secretaría de Comunicaciones.

PERFIL: PROFESIONAL UNIVERSITARIO.

EDUCACIÓN: PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN SOCIAL Y/O PERIODISMO.

HABILIDADES Y APTITUDES: PROFESIONAL, ÉTICO, COMPROMETIDO.

EXPERIENCIA: N/A.

CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Director

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró: Fabio René Poveda Gutiérrez	Subdirector General y financiero	

Restrepo, 21 de octubre de 2026.

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL
EL SUSCRITO SUBDIRECTOR(A) GENERAL

CERTIFICA

Que el Instituto Departamental de Tránsito y Transporte del Meta, dentro de su planta de personal, no cuenta con el recurso humano, disponible y suficiente para las actividades de: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE COMUNICADOR SOCIAL COMO ENLACE DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL META CON LOS DIFERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META.**

FABIO RENÉ POVEDA GUTIÉRREZ
Subdirector(a) Administrativo y Financiero

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró: Fabio René Poveda Gutiérrez	Subdirector General y financiero	